



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0051

Acto administrativo: 11001-3-26-1849

Fecha Expedición: martes, 14 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 69 G 69 17 (ACTUAL) con chip(s) AAA0059URSY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C1051289 en el lote 32, manzana 005502, de la urbanización LA ESTRADA (Localidad Engativá).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DESTINADA A UNA (1) UNIDAD RESIDENCIAL (V.I.S.) CON UN (1) ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DOS (2) BICICLETEROS EN 3.60 M2 Titular(es): ALVAREZ ESPINOZA JULIA EULALIA EN CALIDAD DE PROPIETARIA COMUNERA con CE 436991-. Constructor responsable: GALVIS MEDINA JAIRO ARTURO con CC 19472821 Mat: 25202-15620

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
